



OFICIO

CITE :GG:121-UTIC:016/2025

OBJETO: PIGE 2025 y Resolución Administrativa PIGE COFADENA.

ANEXOS: PIGE 2025 y Resolución.

La Paz, febrero 11 de 2025

Señor Lic.

Vladimir Terán Gutiérrez

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC

Presente. –

De mi consideración:

Por intermedio de la presente hago llegar a usted un saludo muy respetuoso a nombre del personal de la Corporación y mío en particular.

En atención a Oficio AGETIC/NE/0051/2025, con Hoja de trámite 01-00362, la Unidad de TIC'S y Sistemas de Información de la Corporación realizó las coordinaciones pertinentes y habiéndose cumplido los procedimientos establecidos, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional adjunta copia del **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) DE COFADENA 2025** y la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GG:182/2024 de APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE)** de COFADENA, para la correspondiente publicación.

Con este motivo, saludo al Señor Licenciado, con las consideraciones más atentas y distinguidas.

**“EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO
RECUPERARLO ES UN DEBER”**



/lba
C c. Arch q



N. Marco Antonio Navarro Arroyo
GERENTE GENERAL
“COFADENA”

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

PIGE
2025

I. CARATULA

Información general de la entidad

1. Nombre de la Entidad			
CORPORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL			
2. Página Web Institucional			
www.cofadena.gob.bo			
3. Misión			
Somos una Corporación de las FF. AA., conformada por Empresas que participan activamente en el Sector Defensa y otros estratégicos del país. Aportamos al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad con la producción y comercialización de bienes y servicios con altos estándares de calidad, y contamos con la confianza de la población por la reconocida capacidad profesional y transparencia.			
4. Visión			
Ser la Corporación Nacional referente en el país, con presencia nacional e internacional y con participación activa en los sectores estratégicos, reconocida por sus valores y su aporte al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad.			
5. Objetivo Estratégicos			
• Participar en actividades productivas de los sectores estratégicos del país. • Modernizar la gestión administrativa de COFADENA a través de la implementación de sistemas de gestión integrados que faciliten y aceleren el procesamiento y obtención de información. • Conquistar nuevos mercados con base en la capacidad logística y sinergia de las unidades de negocio de COFADENA, como ventajas comparativa y competitiva. • Posicionar la marca COFADENA como corporación del sector defensa que produce bienes y servicios con calidad, que aporta al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad.			
6. Cuadro de seguimiento			
6.1 Estado	6.1 Cargo	6.1 Responsable	6.1 Fecha
Presentado	Responsable PIGE	My. DEMA. Nestor Vega Peralta	21/01/2025



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

II. PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Información de los proyectos de Gobierno Electrónico

1. Código	2. Nombre del Proyecto	
1	Fortalecer el centro de datos, que implica centralizar la infraestructura de almacenamiento y servidores de COFADENA, para poder optimizar el almacenamiento de recursos y acceso de la información	
3. Descripción del Proyecto		
Al implementar el centro de datos permitirá realizar la integración de datos generados por la Oficina Central, Empresas y Unidades Productivas facilitando la comunicación entre los componentes de nuestra institución y la población que son clientes potenciales y en general.		
4. ¿Qué tramites digitalizaran en este proyecto?	5. ¿Qué herramientas de gobierno electrónico implementaran?	6. ¿Qué servicios consumirá de la plataforma de interoperabilidad del estado?
-	-	-
7. ¿Requiere Interoperar con entidades que no tienen sus servicios publicados en la plataforma de interoperabilidad?		
7.1 Entidad con la que desea interoperar	7.2 Descripción del Servicio	
-	-	
8. Servicios que publicara en la plataforma de interoperabilidad del Estado		
-		
9. Eje estratégico	10. Línea Estratégica	
Gobierno Soberano	Infraestructura y conectividad	
11. Resultado	12. Presupuesto asignado a la ejecución del proyecto	
Se espera que toda la información generada por la Corporación sea almacenada en un propio servidor para poder ser administrado de manera responsable y con la seguridad pertinente.	40.000 Bs.	



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

III. ACCIONES OPERATIVAS

Información sobre las acciones para el cumplimiento del proyecto

1. Cod. Acción Oper.	2. Descripción Acción Operativa	3. Eje Estratégico	4. Línea Estratégico	5. Indicador	6. Meta	7. Cronograma por porcentaje de avance	
						2024	2025
1	Inicio del proceso de Adquisición de 1 (un) servidor de acuerdo a normativa vigente de COFADENA.	Gobierno Soberano	Infraestructura y conectividad	Informe de Conformidad	1	-	1
2	Instalación y configuración del servidor	Gobierno Soberano	Infraestructura y conectividad	Porcentaje de Avance	100%	-	100%
3	Desarrollo del Sistema	Gobierno Soberano	Infraestructura y conectividad	Porcentaje de desarrollo del sistema	100%	-	100%
4	Implementación del servidor	Gobierno Soberano	Infraestructura y conectividad	Porcentaje de Avance	1	-	1
5	Capacitación	Gobierno Soberano	Asesoramiento y capacitación técnica	Numero de personal capacitado	100	-	100



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

IV. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proyecto

Información de datos del responsable del proyecto

1. Nro.	2. Unidad/ Área	3. Documento de Identidad	4. Datos del Responsable	5. Cargo
1	Unidad de TIC'S y Sistemas de Información	Nro. CI: 3441579	My. DEMA. Nestor Vega Peralta	JEFE DE LA UNIDAD DE TIC'S Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Personal del Equipo

Información de datos del equipo del proyecto

1. Nro.	2. Unidad/ Área	3. Especialidad	4. Tipo de Personal	5. Nro. Personal asignado	6. Funciones
1	Ingeniería de Desarrollo	Encargado de desarrollo de sistemas UTIC'S	Personal Eventual	1	Diseño e implementación
2	Ingeniería de Desarrollo	Profesional en desarrollo de la UTIC'S	Personal Eventual	1	Desarrollo del sistema
3	Soporte Técnico	Técnico en Soporte de Computadoras UTIC'S	Personal Eventual	1	Soporte técnico
4	Apoyo Administrativo	Auxiliar unidad de TIC'S y Sistemas de Información	Personal de Planta	1	Generación de la documentación de acuerdo a normativa

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

V. SEGUIMIENTO

Información de datos de seguimiento del proyecto

1. Cod. Acción Oper.	2. Descripción Acción Operativa	3. Indicador	2025		
			4. Programado	5. Avance	6. Respaldos
1	Inicio del proceso de Adquisición de 1 (un) servidor de acuerdo a normativa vigente de COFADENA.	Informe de Conformidad			
2	Instalación y configuración del servidor	Porcentaje de Avance			
3	Desarrollo del Sistema	Porcentaje de desarrollo del sistema			
	Implementación del servidor	Porcentaje de Avance			
4	Capacitación	Numero de personal capacitado			

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

I. CARATULA

Información general de la entidad

1. Nombre de la Entidad			
CORPORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL			
2. Página Web Institucional			
www.cofadena.gob.bo			
3. Misión			
Somos una Corporación de las FF. AA., conformada por Empresas que participan activamente en el Sector Defensa y otros estratégicos del país. Aportamos al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad con la producción y comercialización de bienes y servicios con altos estándares de calidad, y contamos con la confianza de la población por la reconocida capacidad profesional y transparencia.			
4. Visión			
Ser la Corporación Nacional referente en el país, con presencia nacional e internacional y con participación activa en los sectores estratégicos, reconocida por sus valores y su aporte al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad.			
5. Objetivo Estratégicos			
• Participar en actividades productivas de los sectores estratégicos del país. • Modernizar la gestión administrativa de COFADENA a través de la implementación de sistemas de gestión integrados que faciliten y aceleren el procesamiento y obtención de información. • Conquistar nuevos mercados con base en la capacidad logística y sinergia de las unidades de negocio de COFADENA, como ventajas comparativa y competitiva. • Posicionar la marca COFADENA como corporación del sector defensa que produce bienes y servicios con calidad, que aporta al desarrollo nacional y bienestar de la sociedad.			
6. Cuadro de seguimiento			
6.1 Estado	6.1 Cargo	6.1 Responsable	6.1 Fecha
Presentado	Responsable PIGE	My. DEMA. Nestor Vega Peralta	21/01/2025



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

II. PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Información de los proyectos de Gobierno Electrónico

1. Código	2. Nombre del Proyecto	
2	Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicos necesarios para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.	
3. Descripción del Proyecto		
Desarrollar sistemas propios que permitan facilitar el manejo de información generada por COFADENA en las diferentes áreas funcionales.		
4. ¿Qué tramites digitalizaran en este proyecto?	5. ¿Qué herramientas de gobierno electrónico implementaran?	6. ¿Qué servicios consumirá de la plataforma de interoperabilidad del estado?
-	-	-
7. ¿Requiere Interoperar con entidades que no tienen sus servicios publicados en la plataforma de interoperabilidad?		
7.1 Entidad con la que desea interoperar	7.2 Descripción del Servicio	
-	-	
8. Servicios que publicara en la plataforma de interoperabilidad del Estado		
-		
9. Eje estratégico	10. Línea Estratégica	
Gobierno Soberano	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	
11. Resultado	12. Presupuesto asignado a la ejecución del proyecto	
Contar con sistemas de Planificación, seguimiento y control de Empresas, Recursos Humanos y aquellos que emerjan de la necesidad que facilitaran el trabajo a los funcionarios de COFADENA.	114.240 Bs.	



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

III. ACCIONES OPERATIVAS

Información sobre las acciones para el cumplimiento del proyecto

1. Cod. Acción Oper.	2. Descripción Acción Operativa	3. Eje Estratégico	4. Línea Estratégico	5. Indicador	6. Meta	7. Cronograma por porcentaje de avance	
						2024	2025
1	Desarrollo del sistema de del POA en sus etapas formulación, certificación, modificación y evaluación.	Gobierno Soberano	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Porcentaje de desarrollo del sistema	100%	90%	100%
2	Desarrollar el módulo sistematizado de control y seguimiento de objetivos de las empresas pertenecientes a COFADENA	Gobierno Soberano	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Porcentaje de desarrollo del sistema	100%	98%	-
3	Desarrollo del Sistema para RR.HH.	Gobierno Soberano	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Porcentaje de desarrollo del sistema	100%	-	100%
4	Desarrollo del Sistema de Activos Fijos.	Gobierno Soberano	Investigación, innovación.	Porcentaje de desarrollo del sistema	100%	-	50%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

5	capacitación en la operabilidad de los sistemas generados.	Gobierno Soberano	Asesoramiento y capacitación técnica	Número de personas capacitadas	100	50	50
---	--	-------------------	--------------------------------------	--------------------------------	-----	----	----

IV. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proyecto

Información de datos del responsable del proyecto

1. Nro.	2. Unidad/ Área	3. Documento de Identidad	4. Datos del Responsable	5. Cargo
1	Unidad de TIC'S y Sistemas de Información	Nro. CI: 3441579	My. DEMA. Nestor Vega Peralta	JEFE DE LA UNIDAD DE TIC'S Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Personal del Equipo

Información de datos del equipo del proyecto

1. Nro.	2. Unidad/ Área	3. Especialidad	4. Tipo de Personal	5. Nro. Personal asignado	6. Funciones
1	Ingeniería de Desarrollo	Encargado de desarrollo de sistemas UTIC'S	Personal Eventual	1	Diseño e implementación
2	Ingeniería de Desarrollo	Profesional en desarrollo de la UTIC'S	Personal Eventual	1	Desarrollo del sistema
3	Soporte Técnico	Técnico en Soporte de Computadoras UTIC'S	Personal Eventual	1	Soporte técnico

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

4	Apoyo Administrativo	Auxiliar unidad de TIC'S y Sistemas de Información	Personal de Planta	1	Generación de la documentación de acuerdo a normativa
---	----------------------	--	--------------------	---	---

V. SEGUIMIENTO

Información de datos de seguimiento del proyecto

1. Cod. Acción Oper.	2. Descripción Acción Operativa	3. Indicador	2025		
			4. Programado	5. Avance	6. Respaldos
1	Desarrollo del sistema de del POA en sus etapas formulación, certificación, modificación y evaluación.	Porcentaje de desarrollo del sistema			
2	Desarrollar el módulo sistematizado de control y seguimiento de objetivos de las empresas pertenecientes a COFADENA	Porcentaje de desarrollo del sistema			
3	Desarrollo del Sistema para RR.HH.	Porcentaje de desarrollo del sistema			
4	Desarrollo del Sistema de Activos Fijos.	Porcentaje de desarrollo del sistema			
5	Capacitación en la operabilidad de los sistemas generados.	Número de personas capacitadas			

R-117

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
"APROBACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE)"

Nº GG: 182/2024

La Paz, 25 de noviembre de 2024

VISTOS:

Que, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional "COFADENA", fue creada por Decreto Supremo Nº 10576 de 10 de noviembre de 1972, como una empresa pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y de gestión, patrimonio propio.

Que, COFADENA ha sido calificada como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), mediante Decreto Supremo Nº 174 de 17 de junio de 2009.

CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 213, señala que: *"La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico"*.

El Parágrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que, el Artículo 6 de la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Nº 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, dispone que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

Que, la Ley Nº 650, de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la *"Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"*, misma que determina como Pilar 4 *"Soberanía científica y tecnológica con identidad propia"* y Pilar 11 *"Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo"*.

Que, la Ley No. 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE de 21 de enero de 2016, establece normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para conducir el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien

Que, el artículo 71 de la Ley Nº 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley Nº 164, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, el parágrafo I del Artículo 73 de la Ley N° 164, crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, dispone que en un plazo no mayor a dieciocho (18) meses a partir de la publicación del citado Decreto Supremo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia ADSIB, elaborará el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que serán aprobados mediante Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia estableciendo en el inciso i) del Artículo 7 del citado Decreto Supremo que la AGETIC tiene como función *"elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática"*.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2018, en su artículo 1, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y establece aspectos para su implementación. En el Artículo 2, establece que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Finalmente, en el parágrafo II de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA, dispone que, las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Que, el artículo 30 del Estatuto Orgánico de COFADENA, aprobado mediante Decreto Ley N° 18335 de 21 de mayo de 1981, establece que la Corporación está administrada por un Gerente General, con amplias facultades que posibiliten una eficaz administración y el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, en el artículo 34 inc. a) establece entre las atribuciones del Gerente general *"a) Ejercer la administración superior de la Corporación y sus empresas, dentro de los planes que la misma entidad hubiera fijado con sujeción a la ley, a los presente Estatutos y las Resoluciones de Directorio"*.

CONSIDERANDO II:

Que, por Informe CITE: UTIC: 133/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de TIC's y Sistemas de Información, eleva a consideración el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), refiere que el mismo fue elaborado en aplicación al Decreto supremo N° 3251, para su posterior aprobación por resolución administrativa de la MAE; el PIGE tiene por objetivo modernizar y transparentar la gestión pública, identificando tres ejes estratégicos: I) Gobierno Soberano, II) Gobierno eficiente y III)

Gobierno Abierto y Participativo; el PIGE fue elaborado por la Unidad e TIC's y Sistemas de Información fue revisado por la Dirección de Planificación, quienes dieron el visto bueno para aprobación e implementación del mencionado plan; finalmente, recomiendan se pueda realizar la Resolución Administrativa para la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), adjunta el PIGE versión 1.0.

Que, por Informe CITE: DPLA: 151/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Profesional para el Sistema de Gestión de la Dirección de Planificación, concluye que se ha revisado el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), al respecto, de acuerdo al marco normativo para la elaboración del Plan y el mismo concepto de Gobierno Electrónico que es la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objeto de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana. Engloba la interacción digital entre el estado y los ciudadanos, entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y, entre el Estado y las empresas, contribuyendo al uso intensivo de las TIC; finalmente, a objeto de que se establezcan los parámetros para fortalecer las capacidades e implementar la eficiencia de COFADENA, se mejore los canales de comunicación con la ciudadanía, participación y control social, se recomienda la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico en sus 7 puntos.

Que, el Informe Legal CITE: DAJ:479 UAJ:242/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, concluye por lo siguiente: "(...) B. En concordancia con el Informe CITE: UTIC: 133/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) versión 1.0 de COFADENA, ha sido elaborado de conformidad con el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado por Decreto Supremo Nº 3251 y cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Planificación, a través del Informe CITE: DPLA: 151/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024. (...) C. Revisados los antecedentes adjuntos al presente trámite, así como los informes técnicos y legales de instancia, se concluye que no existe óbice legal para la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) versión 1.0 de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, presentado por la Unidad de TIC'S y Sistemas de Información, sea a través de resolución emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de COFADENA, de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo Nº 3251 de 12 de julio de 2017".

POR TANTO:

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL "COFADENA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA.

RESUELVE:

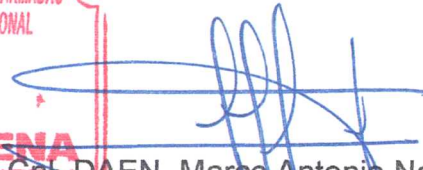
ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo Nº 3251 de 12 de julio de 2017, **APROBAR** el Plan de Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) versión 1.0 de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA, elaborado y presentado por la Unidad de TIC'S y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de TICs y Sistemas de Información, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, debiendo efectuar todas las acciones conducentes para la implementación y ejecución del Plan precedentemente aprobado.

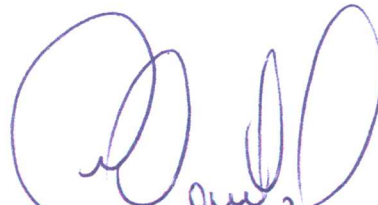
ARTÍCULO TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de TIC's y Sistemas de Información, remitir a conocimiento de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación AGETIC, el Plan aprobado en la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Cnl. DAEN. Marco Antonio Navarro Arroyo
GERENTE GENERAL
"COFADENA"

CC. GG/DAJ


Abg. Claudia Daniela Ramírez Peñaloza
JEFE JURÍDICO
"COFADENA"





01-00362

13 de Enero de 2025
AGETIC/NE/0051/2025
Expediente: 292266
Código de verificación: 1-UEYXIGZB

15 ENE 2025

Señor(a):

Cnl. DAEN. Marco Antonio Navarro Arcoy

Gerente General

Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional COFADENA

Av.6 de Agosto 2899, La Paz

Presente.-

REF.: Observaciones sobre la actualización de su Plan de Implementación de
Gobierno Electrónico

De mi consideración:

Tras la revisión de la actualización de su Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, lamentamos informarle que este no cumple con la estructura establecida.

Para realizar las correcciones necesarias y proceder con la publicación correspondiente, le solicitamos amablemente que se comunique con el Sr. Gabriel Zurita al número de celular 69802755. Él estará disponible para brindarle la orientación necesaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

AGZA

Cc.:archivo


Vladimir Teran Gutierrez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>